



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

.0000028

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO REMISDRIVER S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO REMISDRIVER S.A.**, aumentó su capital social en USD \$ 48.501,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada el 27 de febrero de 2014 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y de las escrituras aclaratorias y ratificadoras de 4 de junio y 21 de octubre de 2014 otorgadas ante los Notarios Vigésimo Octavo y Séptimo del mismo Distrito Metropolitano, respectivamente. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 3879 de 24 de noviembre del 2014.

En virtud de las referidas escrituras públicas la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS AUMENTOS: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía, es de **SESENTA MIL QUINIENTOS UN DÓLARES AMERICANOS (US\$ 60.501,00)**, dividido en sesenta mil quinientas un acciones de un dólar cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de noviembre del 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

EL TELEFONO

(159104)

1-DIC-2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PRETICONSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **PRETICONSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo cantón Guayaquil, el 02 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0001551 el 21 de abril del 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PRETICONSA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030090** el 14 de Noviembre del 2014.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030090** el 14 de Noviembre del 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **PRETICONSA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **PRETICONSA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO:** La compañía se denominará **PRETICONSA S.A.**, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren, tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, (...)."

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

(159117)